

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

"Cumplimos 7 años de trabajo"

Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México

Carlos Agustín Vázquez Hernández



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 78

Octubre de 2009

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Salvador Barajas del Toro
Presidente

Dip. Fabián Fernando Montes Sánchez
Secretario

Dip. Cuauhtémoc Sandoval Ramírez
Secretario

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Mtro. Carlos Enrique Casillas Ortega
Director General

Saúl Munguía Ortiz
Encargado de la Dirección de Vinculación y Gestión

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

César Augusto Rodríguez Gómez
Director de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Josúe Jijón León
Encargado de la Coordinación Administrativa

Juan Carlos Amador Hernández
Efrén Arellano Trejo

José Alonso Contreras Macías
Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez
Gilberto Fuentes Durán

José de Jesús González Rodríguez
Dunia Ludlow Deloya
Jesús Mendoza Mendoza
Salvador Moreno Pérez

Iván H. Pliego Moreno
Octavio Ruiz Chávez
Roberto Vallín Medina
Carlos Agustín Vázquez Hernández
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles
Matilde Gómez Vega
Mariela Monroy Juárez
Roberto Ocampo Hurtado
Edgar Pacheco Barajas
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

Documento de Trabajo, núm. 78, octubre de 2009. Publicación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura. Av. Congreso de la Unión 66, Edificio I, primer piso, Col. El Parque, México, D.F., Tel. 5036 0000 ext. 55237, correo electrónico cesop@congreso.gob.mx

El liberalismo económico y algunos de sus impactos en México

Carlos Vázquez Hernández¹

“...it is also important to note that there is no way of reading international relations that is particular to everybody on the planet. If there was we would have everyone talking passed each other and analytical and policy chaos. We would have Babel”

Ralp Pettman

Introducción

El objetivo de este documento es conocer el contexto sobre el cual la política internacional interactúa con la política nacional, así como el papel que tienen los tratados internacionales de carácter económico en esta dinámica. Se argumenta que los tratados internacionales pueden modificar los marcos de trabajo sociales, económicos y legales en el ámbito nacional. Para ello, se utiliza como ejemplo el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y México.

El documento está estructurado en tres secciones. La primera muestra los generales de las teorías de relaciones internacionales. Con ello se da una breve revisión a los conceptos de *Realismo*, *Globalismo* y se ahondará en el concepto del *Internacionalismo*. Aquí se ven los argumentos a favor de la actual relación entre los Estados-nación en el mundo.

La segunda parte está enfocada a dar un ejemplo de dicha relación desde la dimensión político-económica. Se presenta el concepto de liberalismo económico como la expresión mercantil del Internacionalismo. Aquí se revisan los acuerdos y reglas del sistema multilateral establecidas bajo la tutela y el auspicio de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y que fueron concebidas en su predecesor, el Acuerdo General de Tarifas Arancelarias y de Comercio (GATT, por sus siglas en inglés). Se pone en perspectiva el caso de México. Se dan

¹ Doctorante en Economía por la UNAM, Maestro en Política Internacional por la Universidad de Melbourne, Australia. Investigador del CESOP. Líneas de investigación: Economía Política Internacional; Institucionalismo; y Medio Ambiente.

datos sobre el empleo, las características de éste y los montos de Inversión Extranjera Directa en el país. Particularmente se busca presentar algunas de las modificaciones en el marco socio-económico del país, tales como leyes, instituciones y en especial la firma de tratados de libre comercio con otras naciones.

El último segmento de este escrito analiza cómo la firma de tratados de libre comercio por parte de México, además de buscar la sola cooperación internacional, sigue una racionalidad de desarrollo basada en la liberalización económica nacional. Establece que gracias a ello, la situación nacional se ve alterada. Para tal efecto se analiza brevemente el Tratado de Libre Comercio de la Unión Europea con México (TLCUEM). En especial su sector agrícola y se proporcionan datos como el incremento en el intercambio de bienes, el efecto en el empleo, la migración de mano de obra, la creación de nuevas plazas laborales y la calidad de los salarios en el sector agrícola. También se analizan los montos de Inversión Extranjera Directa de Europa para México y los sectores más beneficiados por ella.

El documento concluye que México ha liderado su estrategia de desarrollo económico basándose en la liberalización económica nacional, no obedeciendo a una racionalidad de desarrollo interno, sino solamente al interés de tener un crecimiento económico basado en el potencial exportador del país.

Primera parte

La cooperación internacional

La forma contemporánea en que los asuntos mundiales se analizan, surge a partir de distintos supuestos acerca de la naturaleza del comportamiento del ser humano y de la naturaleza de su proceso de crecimiento y aprendizaje.² Con ello se han construido diversos lenguajes analíticos que describen y explican las relaciones entre los Estados nacionales del mundo.

El *Realismo*, por ejemplo, nos habla de una relación internacional dónde el Estado más fuerte define las relaciones y reglas entre países. Así, ver al mundo con ojos de *Realista* nos lleva a mantener relaciones con otros Estados restringiendo la cooperación internacional y sus leyes derivadas ya que estas últimas son consideradas un esfuerzo menos efectivo que los resultados obtenidos de cooperación y legislación nacional.³ Es decir, a pesar de haber en el mundo estructuras de coordinación internacional, los acuerdos nacionales siempre serán más eficientes que los internacionales en la solución de conflictos y la definición de estrategias para el desarrollo nacional.

El caso contrario a esta racionalidad lo encontramos en el argumento de los *Globalistas*, quienes abogan por una integración total de los países en el mundo y la desaparición de las fronteras nacionales.⁴ Este argumento se focaliza principalmente en que gracias a un largo periodo de interdependencia global, la condición natural de las sociedades es de unión, estando en ella el primer escalón para alcanzar el bienestar para una sociedad y otra. Aquí el concepto del Estado-nación empieza a desaparecer y el argumento de los cosmopolitas comienza a tomar sentido. El ciudadano de una nación logra verse como ciudadano del mundo.

No obstante, a pesar de los argumentos de *Realistas* y *Globalistas*, surge uno en particular que describe la actual versión de interdependencia mundial y que asume al Estado nacional como el ente negociador más importante en las relaciones con otros países, capaz de alcanzar

² Ralph Pettman, “*Reading International Relations, or how to tell what you are not being told*”, Sin publicar, 2009.

³ Hans Morgenthau, “*Politics Among Nations: the struggle for power and peace*”, Quinta Edición, Nueva York: Alfred Knopf, 1973[1948].

⁴ Inis Claude, “*Swords into Plowshares: the problem and progress of international organization*”, Nueva York: Random House, 1956.

consenso con otras naciones para la solución de problemas en común. Con esta premisa surge el *Internacionalismo*.⁵ Los seguidores de esta corriente son por antonomasia de pensamiento liberal ya que buscan que la cooperación entre países se de en un ambiente de libertad para los individuos en ellos.

Para los *Internacionalistas*, las relaciones internacionales se basan, al menos en un principio, en la estructura del Estado nacional.⁶ Creen que la capacidad de raciocinio del ser humano puede ayudarles a llegar a algún tipo de consenso. Con ello rechazan el supuesto pesimista de los *Realistas* que abogan por la defensa de los espacios nacionales ante otras naciones a cualquier costo. Así también, consideran que el supuesto optimista de los *Globalistas* no satisface cabalmente la situación actual de los países en el mundo, por ser la condición de unión de los Estados nacionales una dinámica fuera de la realidad.

El *Internacionalismo* ve a las relaciones internacionales como un conjunto de organismos creados entre y por los Estados capaces de establecer leyes que los ayuden a regular su comportamiento en el mundo.

En su versión clásica encontramos el argumento que aboga por la capacidad de reciprocidad que tiene la humanidad. Es decir, una cooperación de “esto” por “aquello”.⁷ Hedley Bull es tal vez uno de los más grandes contribuyentes a la teoría del internacionalismo clásico. Él argumenta que ya hay un orden internacional predeterminado y que la relación entre los Estados, dirigida por organismos y leyes aplicables a todos ellos, es fundamental para mantenerlo.⁸

Por otro lado, hay una versión nueva de esta corriente (el neo-Internacionalismo), parte del mismo supuesto inicial donde se requiere de Estados nacionales para iniciar con la relación internacional y sin embargo, toma el supuesto de que es un *desorden* mundial el que deriva en la necesidad de una cooperación internacional para su ordenamiento y control. Joseph Nye y

⁵ Este término lo utiliza R.Pettman para definir lo que otros autores (como Bayliss and Smith) llaman como Idealismo.

⁶ Ibid, 2, página 44.

⁷ Ibid, 2, página 46

⁸ Hedley Bull, “*The Anarchical Society: a study of order in world politics*”, Londres: Macmillan, 1977.

Robert Keohane son los expositores más importantes de esta versión, parten con su análisis de *interdependencia compleja* que expresa que los países son sensibles y vulnerables ante las acciones de sus pares.⁹

De esta forma la cooperación internacional bajo una compleja interdependencia mundial, resulta en la vinculación de intereses y objetivos en común bajo el marco de un régimen internacional capaz de explicar, describir y prescribir para todo el mundo.¹⁰ Con ello, el papel que tiene el ejercicio de la soberanía del Estado se ve en ocasiones limitado por medio de organizaciones y/o por la creación de leyes internacionales que regulan su comportamiento en el mundo.

Dichas leyes internacionales, de acuerdo a David Held, son poderes, deberes, límites y derechos reconocidos por los Estados nacionales y que, aunque no están apoyadas por instituciones coercitivas, pueden tener efectos mucho más importantes en el ámbito nacional.¹¹

Al respecto Hedley Bull menciona que las leyes y organismos internacionales componen un sistema que va más allá del Estado nacional y con el cual la aceptación de las reglas en común, así como las instituciones derivadas, son una constante para la sociedad mundial.¹²

En este contexto, el pilar más importante en el argumento de los Internacionalistas es la cooperación internacional económica, ya que es ahí uno de los factores que contribuyen al orden y al desorden del mundo. La cooperación internacional económica aboga por una continua interacción de los países en un ambiente de libertad económica para crear riqueza entre todos ellos. Dicho supuesto puede rastrearse desde el siglo XVIII con el trabajo de Adam Smith, quien estableció las bases sobre las cuales los Internacionalistas económicos han creado un lenguaje analítico particular para estructurar sus argumentos de promoción y

⁹ Robert Keohane y Joseph Nye, *Transnational Relations and World Politics*, Cambridge: Harvard University Press, 1972.

¹⁰ Robert O Keohane, *International institutions: Can interdependence work?* Foreign Policy; Carnegie Endowment for International Peace, Washington, 1998.

¹¹ David Held, *International Law* en "The Great Transformations Reader", editado por David Held y Anthony McGrew, Estados Unidos de América: Blackwell Publishing, 2003.

¹² Hedley Bull, *Beyond the State System?* en "The Great Transformations Reader", editado por David Held y Anthony McGrew, Estados Unidos de América: Blackwell Publishing, 2003.

desarrollo económico (el llamado liberalismo económico). Esta es la representación de la dimensión político-económica de las relaciones internacionales desde el punto de vista de los Internacionalistas y se utiliza en la siguiente sección, por considerarse lo más cercano a la actual dinámica económica del mundo.¹³

¹³ Ralph Pettman, *Reading International Relations, or how to tell what you are not being told*, Sin publicar, 2009. página 15

Segunda Parte

La dimensión político-económica

El máximo supuesto del liberalismo económico establece que la libertad de los mercados puede generar beneficios en el largo plazo para todos los individuos en una sociedad, ya que estos beneficios son la suma de los intereses particulares de cada individuo en un ambiente de libre acción, dónde el mercado y no el Estado lidera la dinámica de crecimiento económico.¹⁴

Con esto en mente, la declaratoria de que el comercio se enriquecería y crecería en la medida de que un país abra sus fronteras al comercio con otros países parece correcta y bien sustentada.¹⁵ Es decir, en un ambiente de libertad económica, el fundamento de la actual dinámica de comercio internacional se basa en pedir a un externo (otro país) lo que una sociedad en particular requiere a cambio de dar lo que la otra sociedad necesita. De esta manera se obtiene un beneficio mutuo más significativo para ambas sociedades que aquel que se pudiese lograr restringiendo el comercio entre los países involucrados.¹⁶

De esta manera, el concepto de desarrollo económico nacional se empieza a homologar entre la mayoría de los países en el mundo, quienes han aceptado la máxima de que si ellos tienen un mercado grande, entonces las profesiones y la división del trabajo en cada uno de ellos son también grandes, por lo tanto, la existencia de mercados desarrollados en el ámbito nacional le da una ventaja sobre otros mercados en otras naciones.¹⁷ Así se inicia una catalogación mundial de ventajas comerciales entre países.

Aunado a este argumento Smithsoniano, que refiere a *ventajas absolutas* en el comercio internacional, existe el argumento de la *ventaja comparativa* expuesto en el siglo XIX por David Ricardo y que es la base de la dinámica del comercio internacional de nuestros días.¹⁸

¹⁴ Dan Avnon y Avner De-shalit, "*Liberalism and its practice*", Londres: Routledge, 1999.

¹⁵ Adam Smith, "*Ensayo sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*", Oxford: Oxford University Press, 1993 [1776].

¹⁶ Ibid, 13, página 22.

¹⁷ Ibid, 13, página 26.

¹⁸ El mejor exponente de esta corriente del liberalismo clásico es David Ricardo quién estableció el concepto de la ventaja comparativa.

En esta dinámica, la nación cuyo potencial de producción de un bien X es mayor que el potencial de producción del mismo bien por otra nación, hace que tenga una ventaja sobre el país cuya producción no es comparable en términos de eficiencia al potencial del país cuya producción del bien X es mayor en cantidad o de menor costo. Por ejemplo, si la compra de productos agrícolas, digamos brasileños, es más barata que la compra de productos agrícolas, digamos canadienses, entonces, de acuerdo a la anterior fórmula, es en el mejor beneficio de ambos que Brasil exporte productos agrícolas a Canadá dada su *ventaja comparativa* agrícola. Por otro lado, si la compra de tecnología para el sector agrícola es más barata en Alemania que en Brasil, entonces este último se beneficiaría de la ventaja comparativa tecnológica del primero.

Esta relación, que es está fundamentada por la capacidad y eficiencia productiva nacional de un sector dado, es el parteaguas que define las relaciones y vínculos comerciales en el mundo. Sin embargo, el vínculo entre naciones e individuos, obtenido por su continua relación comercial, se ve distorsionado por el desorden del que hablan los neo-internacionalistas.¹⁹ Así, la proliferación de leyes y organismos capaces de establecer y controlar un régimen económico liberal en todo el planeta es necesaria para la correcta consecución de los objetivos de desarrollo económico basado en el libre comercio internacional.

En el caso particular de las leyes tenemos las modificaciones nacionales que se dieron en todo el mundo y que fueron promovidas desde organismos internacionales de distinta índole. Particularmente en Latinoamérica, éstas se aceleraron como resultado del llamado Consenso de Washington.²⁰ Se conoce a este como una serie de reformas legales-económicas tendientes a disminuir el poder interventor del Estado en la economía y a fortalecer con ello las relaciones económicas entre los individuos de un país y entre países.

Como dato importante, podemos revisar el ejemplo de Nueva Zelanda, quien pasó de ser a mediados de los ochentas (del siglo XX) una de las economías más intervenidas en el mundo a ser una de las más liberalizadas.²¹ Durante las décadas de los ochentas y noventas, Latinoamérica experimentó un proceso de liberalización similar al neocelandés, sin embargo,

¹⁹ Me refiero particularmente al argumento de Robert Keohane y Joseph Nye.

²⁰ Ralph Pettman, *Reading International Relations, or how to tell what you are not being told*, Sin publicar, 2009, página 73.

²¹ Ibid, 20, página 75

existieron algunas reservas en rubros estratégicos. Tal es el caso del sector energético mexicano, particularmente, el petróleo. No obstante de las salvaguardas en este rubro, hubo cambios significativos en el modelo de negocio de Petroleos Mexicanos (PEMEX). Por ejemplo, se desreguló el sector petroquímica y gas, y se reconfiguró la paraestatal como *Holding*. (Conglomerado).²²

Los organismos de los cuales hablan los liberalistas económicos toman forma en la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los bancos de desarrollo regional, como lo es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para el caso de la OMC, aunque no es una afiliada al sistema de las Naciones Unidas como lo son el BM y el FMI, tiene, ocasionalmente, mayor peso en materia de recomendaciones comerciales para sus miembros. Un ejemplo de ello es la supervisión y la promoción de tratados de libre comercio así como la definición de las reglas del comercio internacional (y/o multilateral).

Las reglas del sistema de comercio multilateral de la OMC intentan ordenar las desiguales relaciones económicas internacionales en el mundo, para que realmente se aprovechen las ventajas comparativas entre los países. Todas ellas están ordenadas por principios, de los cuales resaltan:²³

- Comercio sin discriminaciones
 - a. Nación más favorecida (igual trato para todos lo demás)
 - b. Trato nacional (igual trato para nacionales y extranjeros)
- Comercio libre gradual, mediante negociaciones
 - a. Tratado de Libre Comercio y Acuerdos de Complementación Económica

²² (a) Holding es una empresa que controla la actividad de otras, siendo al mismo tiempo propietaria de las mismas.
(b) Agradezco en este punto los comentarios del Doctor Alejandro Alvarez Bejar, coordinador del campo de conocimiento en Economía Internacional de la Facultad de Economía de la UNAM. No obstante, cualquier error cometido en este documento son responsabilidad exclusiva del autor.

²³ “Los principios del sistema de comercio”, http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm

- b. Rondas de negociación que se empezaron desde el GATT en 1947 y que actualmente están en curso con la novena ronda (la ronda de DOHA)
 - Previsibilidad mediante consolidación y transparencia
 - Fomento de una competencia leal
 - Promoción del desarrollo y reforma económica

Los 153 miembros de la OMC se supeditan a estas reglas establecidas por la organización y promueven un tipo de comercio internacional basado en la libre participación de los individuos en dicha empresa. Algunos países, como México, han establecido su estrategia de crecimiento económico basado en su capacidad exportadora y en la eliminación de las barreras comerciales con el exterior.

Para entender este proceso de crecimiento, es necesario exponer el caso mexicano en diferentes formas. Así, revisar los cambios en la regulación de la economía nos permitiría observar la dinámica de México en su etapa de liberalización económica.²⁴ Ello implica revisar la desregulación del comercio exterior, la reducción de las tarifas arancelarias -que hasta mediados de los ochenta se formulaban como protección al comercio nacional- así como las reformas estructurales del Estado mexicano. Supone también pasar revista a los indicadores de empleo, de privatización de empresas públicas, y el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa (IED), que para México y muchas otras naciones emergentes, es el motor para la creación de la infraestructura necesaria para la exportación.

Reformas estructurales y liberalización comercial

La época interversionista del Estado mexicano en la economía finalizó a mediados de los años ochenta. Se privatizaron empresas, se revisó la legislación constitucional, se liquidaron activos gubernamentales, y todo esto se logró siguiendo el supuesto de que la eficiencia y un mínimo arbitraje del Estado en materia económica podían lograr que el país, ante un mundo liderado por la racionalidad del mercado, pudiese consolidar su camino al desarrollo.

²⁴ Este periodo coincide con las reformas estructurales dirigidas desde el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (Structural Adjustments Programs)

Del año 1984 al año 1988, México privatizó alrededor de 155 empresas paraestatales, liquidó otras 294, realizó 72 fusiones y 25 transferencias.²⁵ Hasta el año 2000, los sectores más importantes a los que el proceso privatizador afectó fueron: (1) la industria siderúrgica; (2) el sector bancario; (3) la industria azucarera; (4) algunos ramos del sector agrícola, como el de los fertilizantes; (4) la industria telefónica y de comunicación vía satélite; así como (5) los ferrocarriles, aeropuertos y líneas aéreas.²⁶ En el ámbito legal, se reformaron los artículos 25 y 28 constitucionales, sumándose a la promulgación de la Ley de Entidades Paraestatales.²⁷

Cabe mencionar que las intervenciones del Banco Mundial y las del Fondo Monetario Internacional fueron fundamentales para generar presión desde la esfera internacional en el ámbito nacional. Cualquier apoyo por parte de estas organizaciones (digamos créditos) estaba condicionado a una serie de recomendaciones para modificar la estructura económica nacional de tal forma que se pudiese convertir en una economía de libre mercado, esperando con ello beneficiarse de las bondades de la libre actividad económica entre individuos, ya sea nacional o internacional. Las reformas estructurales, aunque siguen dándose hasta el momento, representan una estrategia que inevitablemente ha llevado a la liberalización comercial en el ámbito nacional.²⁸

Con esto en consideración, notamos que algunas de las reformas experimentadas en el país durante las décadas de liberalización económica, han resultado en un proceso de liberalización arancelaria que implicó una ineludible integración con el mundo, repercutiendo con ello a los indicadores nacionales de empleo, remuneraciones reales, productividad y recepción de Inversión Extranjera Directa. A manera de ejemplo, la gráfica 1 nos muestra la tasa de desempleo abierto desde el año 1985 hasta el 2005.

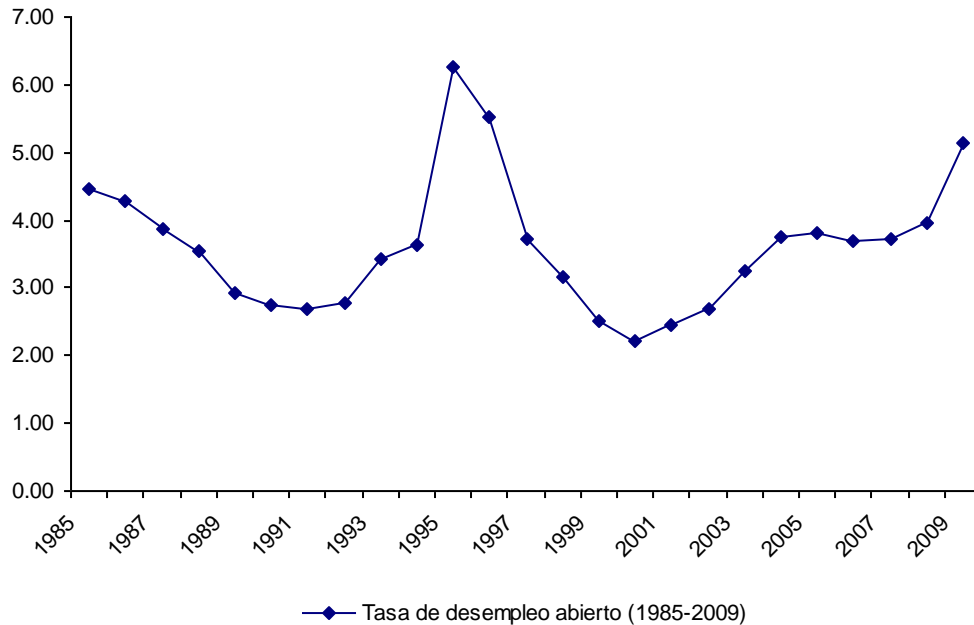
²⁵ Emilio Sacristan Roy, “*Las privatizaciones en México*”, revista ECONOMIA UNAM, vol. 3, núm. 9.

²⁶ Ibid, 21, página 62.

²⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “*El proceso de enajenación de entidades paraestatales*”, Noviembre, 1994, página 5. Citado en Emilio Sacristan Roy, “*Las privatizaciones en México*”, revista ECONOMIA UNAM, vol. 3, núm. 9, página 55.

²⁸ Por ejemplo, el Banco Mundial dio su apoyo autorizando los fondos para el presupuesto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública con 477 millones de dólares, ya resuelto el financiamiento, el Estado se ve obligado a la implementación de reformas de corte liberal para legitimizar la acción del instituto. Ver más en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/MEXICOINSPANISHEXT/0,,contentMDK:20899847~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:500870,00.html>

Gráfica 1. Tasa de desempleo abierto 1985-2009*
 (cifras en porcentaje de la Población Económicamente Activa [PEA])

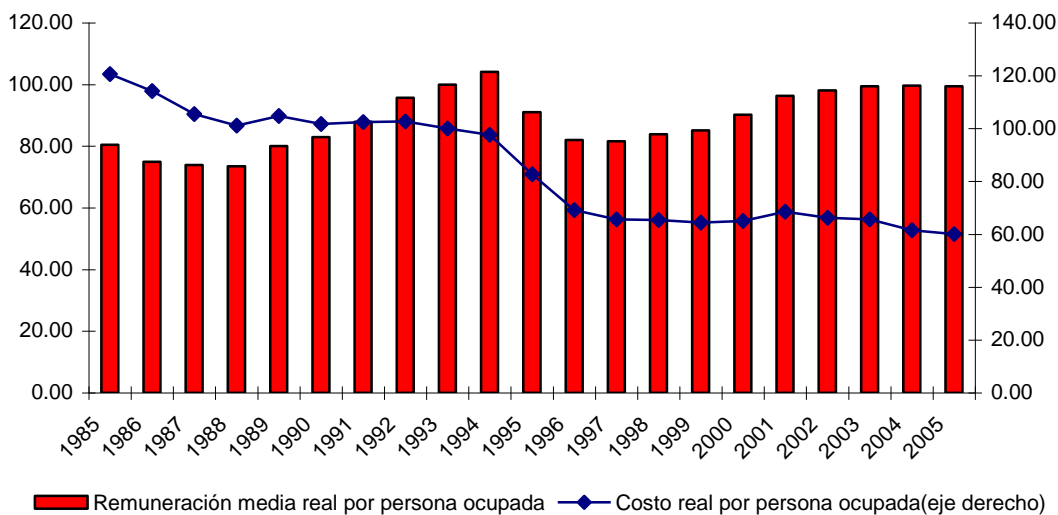


Fuente: Banco de México, índices laborales, <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/estadisticas/laboral/laboral.html> y datos obtenidos del portal www.empleo.gob.mx. *Los datos del 2009 son desempleo promedio hasta el mes de Julio. La PEA para 2009 se estima que será de 45 millones 456 mil 815 personas aproximadamente.

A lo largo de dos décadas, la tasa de desempleo ha tenido máximos que se encuentran alrededor del 6 por ciento. Para el 2009 se ve una tendencia al alza, que pudiese ser entre otras cosas, consecuencia de la fuerte crisis financiera mundial que inicio a mediados del 2008. Desde que el proceso de liberalización económica fue adoptado por México, se tuvieron disminuciones importantes en el desempleo, tal es el caso de los años 1991 y 1992. Sin embargo, para conocer más a fondo las razones de este fenómeno es importante revisar la relación entre la remuneración media real y el costo real por persona ocupada, ello nos mostraría la correspondencia que mantiene la productividad, el ingreso y el costo de la industria, digamos manufacturera, así como su impacto en el empleo. La gráfica 2 nos asiste en este análisis.

Gráfica 2. Relación de remuneración media real con el costo real por persona ocupada en el sector manufacturero, 1985-2005

(cifras expuestas en porcentaje con 1993 como base 100)



Fuente: Banco de México, índices laborales, <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/estadisticas/laboral/laboral.html>

Si tomamos el periodo de 2000 a 2005 en ambas gráficas, podemos referir que el costo real ha disminuido hasta un 60 por ciento en relación a lo que representaba en el año 1993 y que la remuneración media real por trabajador tiende a incrementar. Sin embargo, ésta no ha alcanzado el nivel que tenía una década atrás. Si a esto aunamos lo que nos enseña la gráfica de la tasa de desempleo abierto, observamos que en la medida en que la industria manufacturera disminuye su costo de producción unitario, se tiende a aumentar los salarios, no obstante, esta relación tiende también a incrementar los niveles de desempleo.

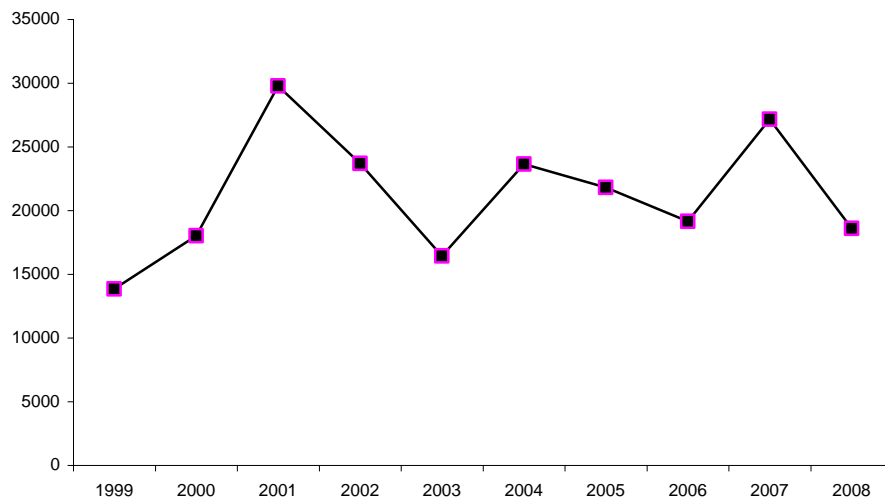
Con esto podemos inferir que la industria ha logrado alcanzar un nivel más eficiente en cuanto a los niveles de productividad se refiere. Por otro lado, estos niveles traen consigo un costo social alto representado en la falta de generación de empleo a total país. Esto beneficia solo a los industriales que aprovechan el momento dado por el mejoramiento de la industria, poniendo a los trabajadores –la gran mayoría– en una situación dónde el pago por su incremento en la productividad no es equiparado con el que recibían décadas atrás, dónde la productividad era mucho menor que la experimentada en el 2005. La eficiencia de la industria

manufacturera ha hecho que se tengan empleos más productivos, relativamente propensos a ser mejor pagados, pero en menor cantidad.

De esta conclusión revisamos que la eficiencia mostrada en la industria manufacturera, puede provocar un incremento en los niveles de Inversión Extranjera Directa al país debido a que en una dinámica económica dirigida por el mercado, la eficiencia es primordial para el aseguramiento de los capitales extranjeros. Por otra parte, lograr dicha eficiencia fomenta que los costos sociales (el desempleo, por ejemplo) no sean pagados por las inversiones realizadas en territorio nacional. Por el contrario, promueve una libertad de acción económica tal que esas inversiones pueden llegar y salir del país a la mejor conveniencia de los que las realizan, dejando a la sociedad con situaciones que tienden a la lenta generación de empleos cuyo costo para los industriales es bajo y una remuneración real, que aunque tiende a incrementar, no corresponde con el costo de vida actual que se ha incrementado año con año.

Veamos ahora la gráfica 3 para revisar los niveles de Inversión Extranjera Directa que el país ha recibido desde su integración económica con el mundo y desde la adopción de la estrategia de liberalización comercial.

Gráfica 3. Inversión Extranjera Directa en México, 1999-2008 (millones de dólares)



Fuente: Cálculos realizados por el autor con información de la Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera. Con un periodo de materialización desde primer trimestre de 1999 hasta el último trimestre del 2008. www.economia.gob.mx

Podemos observar que en la última década, México ha mantenido sus niveles de Inversión Extranjera Directa. Estos niveles se han dado por la facilidad de inversión en el país, que ha experimentado una profunda reestructuración de su economía y ha firmado acuerdos internacionales que promueven las relaciones económicas con distintos países en el mundo.

Estos acuerdos toman forma en los Tratados de Libre Comercio, que por un lado son contruidos de acuerdo a los principios promulgados por la OMC y por otro lado, sostienen que la cooperación económica internacional puede lograr el establecimiento de las bases de desarrollo económico en el país.

Siguiendo esta estrategia, los crecimientos económicos de México han sido motivados por la firma de una diversa batería de Tratados de Libre Comercio. La tabla 1 nos muestra el número de tratados firmados por el gobierno mexicano a lo largo de la etapa de liberalización económica del país.

Tabla 1. Tratados de Libre Comercio firmados por México

Tratado	Países
TLCAN	EUA y Canadá
TLC-G3	Colombia y Venezuela (a partir del 19 de Noviembre del 2006 sólo participa Colombia y México)
TLC México-Costa Rica	Costa Rica
TLC México-Bolivia	Bolivia
TLC México-Nicaragua	Nicaragua
TLC México-Chile	Chile
TLCUEM	Unión Europea
TLC México-Israel	Israel
TLC México-TN	El Salvador; Guatemala y Honduras
TLC México-AELC	Islandia; Noruega; Liechtenstein y Suiza
TLC México-Uruguay	Uruguay
TLC México- Japón	Japón

Fuente: Información obtenida de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
<http://portal.sre.gob.mx/sanjuan/pdf/Mexico.pdf>

El más representativo de todos estos es el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), que desde 1994, año de su implementación, facilita más del 80% del comercio exterior mexicano.²⁹

A pesar de la importancia del TLCAN, y de Estados Unidos como el consumidor más importante en el mundo, la triada que dirige el devenir de la economía mundial incluye a Europa y Asia. Para el caso de la Unión Europea, México siguió una estrategia de crecimiento basado en mejorar los niveles de exportaciones fuera del espacio norteamericano. Así comenzó una negociación económica internacional con la UE sin precedentes.³⁰

²⁹ Secretaría de Economía. Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales. “Exportaciones Totales de México” Enero-Abril, 1993-2009. http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/expmx_ae.htm

³⁰ Berenice P. Ramírez López, Investigadora titular del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, (IIEc-UNAM). “*El Tratado de Libre Comercio México, Unión Europea*”. www.redem.buap.mx/acrobat/bere3.pdf

Tercera Parte

El Sector Agrícola bajo el TLCUEM

El Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (TLCUEM) se firmó el 8 de Diciembre de 1997 en la ciudad de Bruselas, Bélgica.³¹ Entre otros puntos económicos-comerciales importantes, el también denominado Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y México establece en su primer artículo el respeto a los derechos democráticos y a los derechos humanos fundamentales como elementos esenciales del acuerdo. Esta cláusula junto con los diferentes términos entre las balanzas comerciales son la gran diferencia entre el TCLUEM y el TCLAN. Por un lado, tenemos un déficit significativo con la Unión Europea y por otro nuestra relación con Norteamérica es superavitaria.

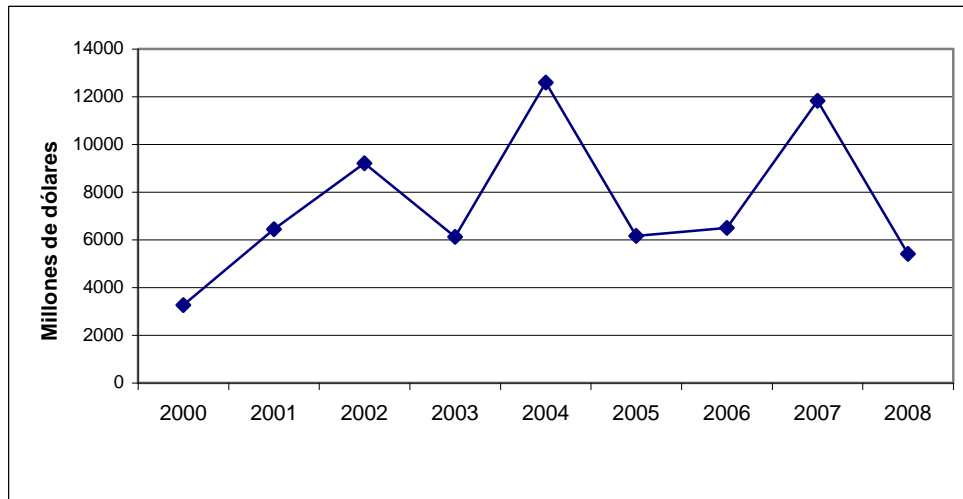
Al momento coyuntural de la firma, la UE contaba con 15 países miembros. Para 2004 su membresía se incremento a 25 miembros y ya en el 2007, la unión agrupaba un total de 27 países.³² Para México, el mercado europeo representa tener acceso a aproximadamente 500 millones de personas. Para la UE, el TLC con México le permite al bloque tener acceso a un mercado de más de cien millones de personas.

La importancia de la Unión Europea en el comercio mundial es evidente, como tal, México en su búsqueda de consolidación de su proceso de apertura a las economías de otros países previo en el TCUEM una vía exitosa para poder acercarse a los negocios europeos y proponer al país ante ellos como un destino atractivo para sus inversiones. Este movimiento resultó, argumentablemente, ser un contrapeso a la opción que representa Asia para la UE. La gráfica 4 muestra como a partir de la implementación del TLCUEM México ha recibido una constante Inversión Extranjera Directa europea.

³¹ http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/index_en.htm

³² http://europa.eu/abc/12lessons/lesson_7/index_es.htm

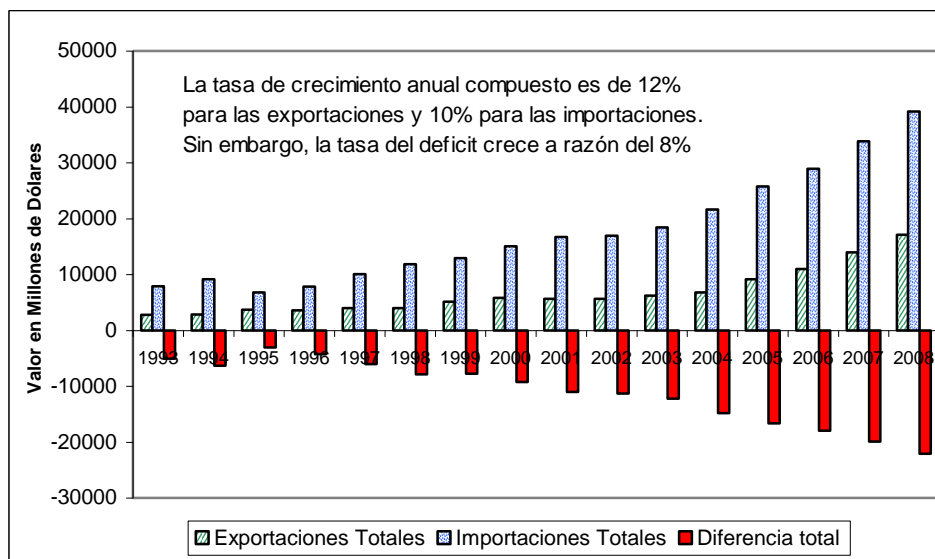
Gráfica 4. Inversión Extranjera Directa de la UE en México



Fuente: Gráfica realizada por el autor con datos de la Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera, información actualizada al 2009. <http://www.si-rnie.economia.gob.mx/cgi-bin/repie.sh/reportes/armacad>

A partir de la firma del acuerdo, el comercio entre la UE y México se ha visto incrementado significativamente. A pesar de esto, se mantiene una relación deficitaria desde principios del año 2000. La gráfica 5 expresa mejor esta realidad.

Gráfica 5. Comercio entre la UE y México



Fuente: Cálculos realizados por el autor con información de la Secretaría de Economía, subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, exportaciones e importaciones totales de México con la UE, periodo 1993 a 2008. www.economia.gob.mx

Retomando los datos de las gráficas anteriores podemos afirmar que el capital recibido en el país por concepto de IED se ve diluido debido al efecto deficitario comercial. Es decir, el beneficio en términos reales de una inversión europea por 5,400 MDD en 2008 no impacta positivamente a México si se mantiene con el emisor de la inversión una relación comercial negativa de casi 30,000 MDD en el mismo periodo. Aunque esta inversión por ser directa se transforma en capital al largo plazo, el déficit comercial implica fomentar términos de intercambio desiguales para México. Esto resulta en que los productos exportados por México pierden valor relativo con aquellos que se importan de la UE. En el largo plazo, la inversión extranjera directa europea en México solo estaría financiando la demanda de productos de bajo costo que tiene la UE elaborados en México. Con ello se limita el potencial de crecimiento económico que espera México del tratado con Europa.

Las inversiones bajo el contexto del TLCUEM se estructuran siguiendo la guía establecida en el artículo 15 del acuerdo, dónde el fomento a las inversiones estará apoyado por una cooperación que se traduce en 3 puntos fundamentales:³³

- Divulgación de legislación para el apoyo y promoción de oportunidades de inversión
- La creación de un entorno jurídico favorable a la inversión entre las partes
- El desarrollo de procedimientos administrativos armonizados y simplificados

Al analizar estos puntos, es difícil no aseverar que envuelven modificaciones indefectibles a los marcos socio-económicos y jurídicos nacionales. Entre ellos, la transformación y creación de leyes, el desarrollo de procedimientos desde el Poder Ejecutivo para el apoyo a la consecución del tratado, y la negociación de las condiciones atractivas para la IED desde la iniciativa privada.

Todos estos cambios en la estructura nacional implican una evolución hacia un modelo de crecimiento comercial y económico basado en las bondades de los tratados internacionales en materia económica. Esta evolución no sólo modifica la economía en su totalidad, sino que,

³³ Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por otra. Artículo 15, Fomento a la Inversión.

debido a la importancia de algunos sectores, su exposición a la apertura comercial resulta en modificaciones y apoyos importantes desde el Estado, pero con una dinámica económica guiada desde el Mercado.

Rodolfo Aguirre argumenta que el TLC con la Unión Europea ha generado condiciones económicas que permiten a las grandes corporaciones incrementar sus ganancias “...a costa de la capacidad de los estados de dirigir políticas públicas a favor del desarrollo económico y social sustentable”.³⁴

Estas corporaciones actúan particularmente en sectores estratégicos del país como la electricidad y el sector bancario; aunque otros sectores, como el agrícola y el automotriz, han experimentado modificaciones en su hacer empresarial. Las inversiones realizadas en el país, apoyadas por el contexto económico que brinda el TLCUEM, son dirigidas principalmente hacia los servicios de instituciones crediticias y bancarias. Por ejemplo, la IED de la UE en México en esta rama es de casi 22%.³⁵

Los sectores más desprovistos de la inversión esperada por la UE son el agrícola y el minero. En el caso del sector agrícola, el beneficio a las empresas por concepto de IED es de solo 0.5%.³⁶

El sector agrícola para la UE ha sido bastión y unificador de su estrategia de desarrollo como comunidad. Bajo el marco de la Política Agraria Común (PAC), la Unión Europea ayuda a la renta de los productos agrícolas con la finalidad de compensar los desequilibrios del mercado (es decir, intervención estatal). Aunque ha tenido cambios importantes desde su implementación en los años cincuenta, esta política sigue siendo uno de los pilares del desarrollo económico europeo, a pesar de que este apoyo por parte de la UE a los productores del sector implica un desprendimiento de los principios y reglas que la OMC promueve.

³⁴ Rodolfo Aguirre Reveles y Manuel Pérez Rocha L, “*Siete años del Tratado de la Unión Europea-México (TLCUEM)*”, Documento de debate. Regionalismos Alternativos Junio 2007. Transnational Institute, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, ICCO. P.29

³⁵ Unión Europea. Relación de México-Unión Europea bajo el TLCUEM” Secretaría de Economía. www.economia.gob.mx

³⁶ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Apoyo y servicios a la comercialización agropecuaria (ASERCA). http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/article_183.asp “descripción”

La PAC ofrecía subvenciones que aseguraban el nivel de precios incrementales a los productores agrícolas.³⁷ Es decir, mientras más producían, más dinero recibían por concepto de subsidios. Una vez alcanzado el objetivo de estabilización de la producción y como resultado de los excedentes de producto manejados en los ochenta, los subsidios dejaron de estar ligados a los niveles de producción de los agricultores europeos. Sin embargo, la ayuda monetaria para dar una renta establecida de manera mensual continuaba, a pesar de ya no estar definida en relación a la producción.³⁸ Esta renta asegura los niveles de ingresos de los agricultores, sin importar los niveles de producción, que ahora se definen de acuerdo a la racionalidad de la oferta y la demanda nacional e internacional.

Así, la modificación de los marcos socio-económicos mexicanos nace de la necesidad del país por crear mecanismos de contrapeso ante el inevitable subsidio agrícola de Europa. La respuesta mexicana de la PAC puede revisarse en la estrategia consolidada del PROCAMPO, que aunque fue un mecanismo compensatorio ante la firma del TCLAN, ha servido como herramienta mínima ante los subsidios europeos. En especial, su función se define [...] *como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que reciben los competidores extranjeros, en sustitución de los precios de garantía de granos y oleaginosas.*³⁹

De acuerdo a datos obtenidos de la PAC europea, el promedio de ingreso de un agricultor de la UE es de alrededor de 800 euros (aproximadamente \$14,800 pesos) según datos del 2006.⁴⁰ México, con su programa PROCAMPO, ofrece en comparación aproximadamente \$1,160 pesos por hectárea, de acuerdo a los datos del ciclo agrícola primavera-verano 2005.⁴¹

Una diferencia importante entre la PAC y PROCAMPO es que sus objetivos son distintos. La PAC subsidia el campo europeo con la finalidad de mantener el sector agrícola como

³⁷ Comisión Europea, Agricultura y Desarrollo Rural, “La política agrícola común en detalle”, http://ec.europa.eu/agriculture/publi/capexplained/cap_es.pdf p. 6

³⁸ *Ibíd.*, 37, página 7.

³⁹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Apoyo y servicios a la comercialización agropecuaria (ASERCA). http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/article_183.asp “descripción”

⁴⁰ *Ibíd.*, 37, página 5.

⁴¹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Apoyo y servicios a la comercialización agropecuaria (ASERCA). http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/article_183.asp “descripción”

elemento de convergencia entre todos sus miembros vía el establecimiento de rentas mensuales y apoyos a la producción. Por su parte, PROCAMPO es un mecanismo de subsidio al campo mexicano para promover la competitividad del mismo ante competidores más avanzados en el sector agrícola, como es el caso de Europa y Norteamérica.

A pesar de esto, las modificaciones en el marco socio-económico del sector agrícola mexicano han sido diversas. Entre 1988 y 1996 el PIB agrícola creció a una tasa promedio anual de 2.3% y el ganadero 1.1%, en el mismo periodo la economía nacional creció en su totalidad en 2.7%.⁴² Para el sector agrícola, a partir de la apertura comercial, la remuneración promedio de la mano de obra bajó y las ganancias a los productores disminuyeron.⁴³

El impacto en la participación de la mano de obra del sector ha sido tal que su contribución al PIB agrícola fue de 18.64% en 1988, lo que representa 1 mil 546 millones de dólares. Para 1996 había disminuido casi 9 puntos porcentuales, lo que constituye una contribución de sólo el 10.4% (1,036 millones de dólares).⁴⁴ El resultado final de ésta dinámica ha generado modificaciones a la baja en la rentabilidad de los productores agrícolas mexicanos.

A consecuencia de esto, la población agrícola de las zonas más importantes del país comenzó a emigrar a regiones y naciones que les pudiesen brindar mejores condiciones laborales. En 1991 se contabilizaron 9.8 millones de personas trabajando en el sector agropecuario mexicano; para el año 2003 sólo se contaban con un poco más de 7 millones.⁴⁵ Esto equivale a una reducción de 21% en comparación con el dato de 1991.

No obstante, la dinámica del comercio agrícola se argumenta beneficiada por el acceso al crédito que se presume viene acompañado en los procesos de liberalización e inversión. Sin embargo, los datos refieren lo contrario. Desde la crisis bancaria de 1994-95, dos años antes de

⁴² Indicadores Estratégicos del Sector Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. www.sagarpa.gob.mx, diciembre 2006.

⁴³ Arturo Puente Gonzáles, *“La Agricultura en México, antes y después de las reformas económicas de los noventas. Un análisis nacional y regional en el distrito de riego “Río Yaqui”*, documento realizado por el autor como parte de los trabajos realizados como Research Scholar en el Center for Environmental Science and Policy/ Institute for International Studies, Stanford University, 1997-1999.

⁴⁴ Ibid, 35, página xi

⁴⁵ Para mayor información sobre estadísticas de migración en México consultar la página del Instituto Nacional de Migración, www.inm.gob.mx

la firma del TLCUEM, el crédito al sector agropecuario ha sido contraccionista.⁴⁶ Los productores se han visto afectados por no contar con los mecanismos financieros que les permitan planear en el largo plazo y aunado a la falta de una estrategia de apoyos crediticios al campo así como las acciones desde el Estado para asistir la competencia a la par con sus contrapartes europeas, el sector ha perdido atractivo para las firmas nacionales.

Estos datos muestran una baja consideración sobre el importante papel que tiene el sector agrícola mexicano en el contexto del TLCUEM. Por ejemplo, a pesar de que el 80% de las exportaciones agrícolas mexicanas gozan de preferencias arancelarias en contraste con el 60% de los productos agrícolas europeos en México, la contribución del comercio total entre ambas partes no es mayor al 5%, según datos del año 2006.⁴⁷

El beneficio esperado por México es que pudiese obtener un sector agropecuario más eficiente (sin contar con los subsidios estatales) y con mayores ventas en el mercado europeo. No obstante, este se ha limitado a la adquisición europea de, principalmente, miel natural; trigo duro y espárragos.⁴⁸

Más importante aún, de acuerdo a datos de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), el sector agrícola mexicano no es un receptor de Inversión Extranjera Directa de la UE y sí lo son la industria de los servicios financieros (la banca) y la manufactura (principalmente el sector automotriz) los cuales abarcan más del 70% de ella.

El comercio entre las partes del TLCUEM se ha incrementado de manera constante, tal y como lo muestra la gráfica 5 expuesta con anterioridad. Sin embargo, los efectos de migración; baja en el empleo del país; y la disminución en la rentabilidad de los productos agropecuarios suponen que los cambios realizados en el marco socio-económico y jurídico nacional no han generado los beneficios esperados.

⁴⁶ Reyes Tepach Marcia, *“La política de asignación del crédito agrícola en México durante el periodo de 1994-2000”*, Cámara de Diputados, Servicio de Investigación y Análisis, División de Economía y Comercio, 2001.

⁴⁷ Indicadores Estratégicos del Sector Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. www.sagarpa.gob.mx, diciembre 2006.

⁴⁸ Para revisar a detalle la información de los montos exportados de estos productos visitar la página en internet de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.. www.sagarpa.gob.mx

En materia jurídica, resaltan modificaciones a la legislación federal, ya sea con la redefinición y/o creación de leyes como: (1) ley de Desarrollo Rural Sustentable; (2) Ley Orgánica Financiera Rural; (3) Ley de Capitalización de PROCAMPO; (4) Ley de Energía para el Campo; (5) Ley General de Pesca; (6) Ley de Planeación Agropecuaria; y (7) Ley de Productos Orgánicos.⁴⁹ Todas las modificaciones a estas leyes se realizaron para que la transición de una economía cerrada hacia una que responda a las fuerzas del mercado sea lo mas eficiente posible.⁵⁰

Los programas creados y/o modificados, que son la resultante de la estrategia del Gobierno Federal para fomentar el proceso de modernización necesaria para el campo mexicano, son: (1) Impulso a las cadenas productivas; (2) Desarrollo rural con enfoque territorial; (3) Fortalecimiento del federalismo; (4) Desarrollo de zonas rurales marginadas; (5) Políticas diferenciadas; (6) Vinculación de programas y acciones institucionales; (7) Certidumbre y seguridad jurídica; (8) Participación con organizaciones sociales; (9) Diversificación y reconversión productiva; y (10) Preservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad: los servicios ambientales. Todas estas acciones pertenecieron al programa sectorial 2001-2006.⁵¹

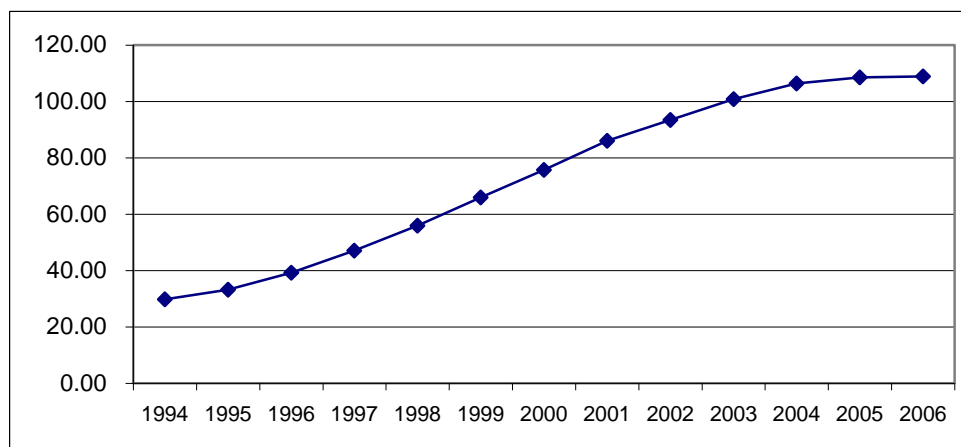
Los efectos en la economía real de estos programas se pueden ver analizando, entre otras consecuencias, su impacto en el salario y en la creación de empleos. La gráfica 6 nos muestra la evolución del salario en el sector agrícola.

⁴⁹ Francisco López Tostado, “Políticas Públicas en Materia de Desarrollo Rural”, www.sagarpa.gob.mx presentación, Octubre 22 2005.

⁵⁰ Ibid, 40, página 15.

⁵¹ Ibid, 40, página 20.

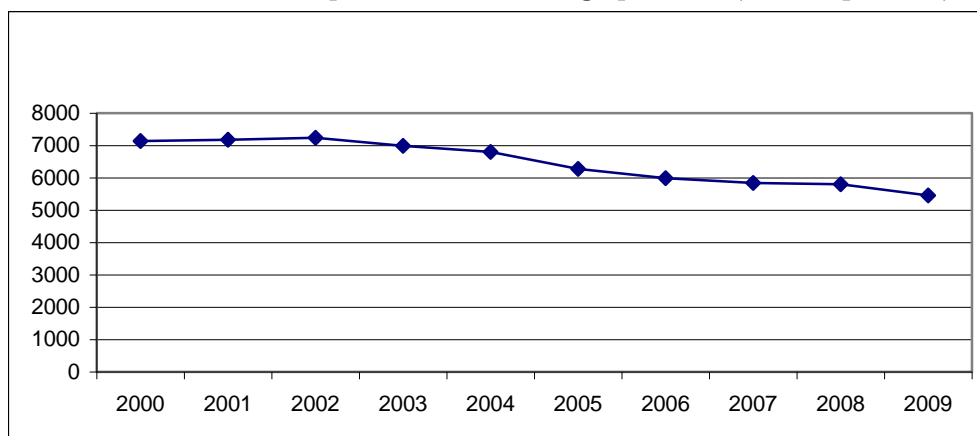
Gráfica 6. Evolución del salario medio de cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Sector Agrícola 1994-2006



Fuente: Gráfica realizada por el autor con datos obtenidos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, http://www.stps.gob.mx/DGIET/web/menu_infsector.htm. Estadísticas del Sector.

Por otra parte, la gráfica 7 nos muestra una caída en el número de personas empleadas en el sector.

Gráfica 7. Población Ocupada en Actividades Agropecuarias (miles de personas)



Fuente: Gráfica realizada por el autor con datos obtenidos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP-SAGARPA).

Al analizar las gráficas podemos confirmar que el proceso de liberalización económica/comercial, dentro del cual el TLCUEM contribuye de manera importante, sí promueve la modernización de la planta productiva nacional. Sin embargo, promueven también efectos sociales que el país no está listo para enfrentar. El caso más emblemático es el desempleo en el sector.

En lo particular el sector agropecuario se moderniza, se hace más competitivo, paga mejores salarios, pero la alta especialización requerida en los actuales procesos agrícolas resulta en desempleo para el sector. Este no sólo deriva en movimientos migratorios, sino que puede ser la causal de otros males de la sociedad. Como la experiencia nos muestra estos pueden ser causales de la inseguridad y el desarrollo de la economía informal nacional.

Conclusión

El tipo de cooperación internacional que experimentan los Estados en el mundo se expone de manera sucinta en la primera sección de este documento. Ello con el objetivo de dar una breve revisión a la interdependencia mundial.

Se pasa revista a la expresión económica de las relaciones internacionales, revisándola desde su origen en el liberalismo económico. Se muestra cómo esta teoría de la economía política internacional, es la base de la estructura del comercio internacional contemporáneo. Se exponen, brevemente, los principios y reglas a seguir dispuestos por la OMC, en relación al intercambio mundial de mercancías y servicios. Se tiene especial interés en poner en perspectiva el caso de México. Para tal efecto, se mostraron las diferentes modificaciones que tuvieron (y tienen) las estructuras económicas nacionales para que estas, argumentablemente, pudiesen manejar la interdependencia venidera y el modelo económico instaurado en el país. El ejemplo final de la sección dio un recuento de los TLC's que México firmó en este proceso de liberalización económica. Para darle forma concreta a este argumento, se tomó el caso del TLCUEM.

Con este ejemplo se corrobora que la racionalidad del mercado ha venido dominando las decisiones económicas nacionales. Más aún, se expone que ha sido un esfuerzo derivado de diferentes negociaciones y acuerdos internacionales; el ejemplo por excelencia son los tratados de libre comercio que se han firmado

Se presenta el caso del sector agrícola bajo el marco de trabajo que brinda el TLCUEM, y se revisan las diferentes implicaciones que tuvo la apertura comercial en este rubro. El haber expuesto en esta sección diferentes consecuencias, como la modificación de la relación salario-empleo, dio paso a la conclusión de que en efecto, México ha seguido su estrategia de desarrollo a partir de la liberalización económica nacional. No obstante, más allá de haber obtenido beneficios en su economía real, se ha visto expuesto a distorsiones en las estructuras nacionales debido a la inclinación por desarrollar el potencial exportador del país y no por su capacidad y contribución al crecimiento del mercado interno.

Los axiomas de un desarrollo industrializador, capaz de generar mayores y mejores empleos, tecnología y estabilización macroeconómica; se ven diluidos por los incrementos en IED, por el establecimiento de corporaciones internacionales en sectores estratégicos del país (el bancario, por ejemplo), y por empleos mejores pagados, mas especializados pero en menor cantidad. Ello nos lleva inevitablemente a incrementar las tasas de desempleo nacional y a disminuir la capacidad de respuesta del Estado mexicano ante estas.

Finalmente, más allá de la búsqueda de desarrollo nacional por medio de una autarquía económica o vía la extrema apertura al mundo, México requiere de encontrar su balance modificando sus estructuras económicas nacionales guiándose por la mejora de sus niveles de exportación *más* el establecimiento de un desarrollo industrializador que contribuya a una transformación productiva.⁵² La presión y dinámica de los acuerdos internacionales debe pasar a un término dónde pueda ser dirigida por los intereses nacionales desde un principio, no con el fin de desprenderse de la economía mundial, más sí con la máxima de contar con una economía y sociedad lo suficientemente preparada para una justa competencia internacional.

⁵² Esto es argumentado por la CEPAL, la cual aboga por un desarrollo industrializador combinado con las bondades que deja un crecimiento exportador.. Ver especialmente el trabajo “La transformación productiva 20 años después. Viejos problemas, nuevas oportunidades”. Documento coordinado por Jose Luis Machinea. Trigésimo periodo de sesiones de la CEPAL, Santo Domingo, República Dominicana, 9 a 13 de Junio 2008. (www.cepal.org)

- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de los temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórica.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano
- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García
- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez